

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. <b>168</b>					Fecha: 25-10-2021	Página: <b>1</b>
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 <b>2018 00268</b>	Ordinario	JUAN FERNANDO BAEZ GUTIERREZ y OTROS	SIN	. Auto Interlocutorio Del anterior trabajo de partición adicional, presentado por la auxiliar de la justicia, en calidad de partidador, se corre traslado a las partes, por el término legal de cinco (5) días. (Art. 509 Núm. 1º del C.G.P.). Por la labor realizada por la partidora se le señala como honorarios la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$ 542.000.00), los cuales serán cancelados por las partes a prorrata de sus	22/10/2021	
11001 31 10 017 <b>2019 00130</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARIO ALBERTO LATIFF GOMEZ	IVETTE CRISTINA MALDONADO CHAYA	. Auto Sustanciacion 1.- REVOCAR el numeral 1 del auto del 23 de septiembre del año en curso, razón por la cual se CORRIGE el error involuntario cometido en el literal segundo de la parte resolutive de la sentencia de fecha 2 de febrero de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G. del P., en el sentido de que la fecha correcta del matrimonio religioso por el cual se	22/10/2021	
11001 31 10 017 <b>2019 00695</b>	Ordinario	CLAUDIA CANDELA TIGA	JOSE DE JESUS CANDELA ESPITIA	. Auto Sustanciacion 1.- NO REPONER la providencia calendada el 2 de julio del año 2021, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. 2.- CONCEDER el correspondiente recurso de APELACIÓN ante la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad en el EFECTO DEVOLUTIVO. En consecuencia, remítanse por la secretaría de este Despacho, vía	22/10/2021	
11001 31 10 017 <b>2019 00695</b>	Ordinario	CLAUDIA CANDELA TIGA	JOSE DE JESUS CANDELA ESPITIA	Tramite De conformidad con el Art. 115 del C.G.P., EXPÍDASE por secretaría la certificación solicitada en memorial del 20 de octubre del año en curso, por la apoderada de la parte pasiva.	22/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 <b>2021 00560</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	YULY MAYERLY MARTINEZ CHAPARRO	CRISTIAN CAMILO CARRILLO PEÑA	Inadmite INADMITE	22/10/2021	
11001 31 10 017 <b>2021 00561</b>	Verbal Sumario	GLORIA AMANDA CALDERON MOLINA	YOLANDA CALDERÓN MOLINA	Inadmite INADMITE	22/10/2021	
11001 31 10 017 <b>2021 00563</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ALFREDO RUBIO MONTAÑO	BLANCA LILIA ROJAS BERMUDEZ	Inadmite INADMITE	22/10/2021	
11001 31 10 017 <b>2021 00565</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	EIMY YADIRA MUÑOZ PEÑA	LUIS EDUARDO VALBUENA MORENO	Inadmite inadmite	22/10/2021	
11001 31 10 017 <b>2021 00566</b>	Correccion Registro Civil	JOSE RICARDO ROMERO	?	Rechaza demanda Primero: Abstenerse de avocar el conocimiento de las presentes diligencias, por falta de competencia por el factor funcional. Segundo: Se propone el conflicto negativo de competencia con el Juzgado Treinta y Siete de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá. Tercero: Remítanse las presentes diligencias a la Sala Plena del Tribunal Superior de Bogotá, a fin de que se dirima el conflicto aquí planteado. OFÍCIESE.	22/10/2021	
11001 31 10 017 <b>2021 00569</b>	Sucesion	INGRID MARITZA CHACÓN TORRES	EDWIN FERNANDO FORERO FORERO (Q.E.P.D)	Rechaza demanda Primero: Declarar la falta de competencia de este despacho judicial para conocer del proceso de sucesión referenciado. Segundo: Ordenar enviar las diligencias al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia a efecto que este proceso sea repartido entre los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad, por competencia. Oficiese.	22/10/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

25-10-2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO

SECRETARIO